



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

88**MADRID NÚMERO 40**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 726 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gerardo Heras Prado, contra la empresa “Verde Ingeniería Natural, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda deducida por don Gerardo Heras Prado, contra “Verde Ingeniería Natural, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro resuelta, con efectos desde la fecha de la presente resolución, la relación laboral habida entre las partes litigantes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 33.588 euros en concepto de indemnización. Así como debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 17.119,96 euros, más el 10 por 100 de interés moratorio, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pueda alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en caso de insolvencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Verde Ingeniería Natural, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.801/12)